



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Informe N° 285/07  
Letra: T.C.P.

Ushuaia, 28 de Junio de 2007.-

Señor  
Secretario Contable  
**C.P.N. EMILIO E. MAY**  
S / D

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de remitir el presente sobre el análisis de la **CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2006 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS.**

El presente tiene como antecedente el Informe N° 210/07, Letra T.C.P., cuyas conclusiones han sido comunicadas a la Presidencia del Instituto, mediante Nota N° 09/07, Letra TCP, con fecha 03 de Mayo de 2007, para que la información brindada oportunamente sobre la Cuenta General del Ejercicio 2006, sea ratificada o rectificada y permitir a esta instancia emitir una opinión sobre la misma.

A la fecha del presente informe no se brindó respuesta a la misma.

**I. MARCO NORMATIVO**

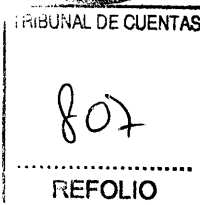
El presente informe se efectúa en cumplimiento al artículo 166 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Ley Provincial N° 495, artículo 92; Ley Provincial N° 50, Artículo 2; Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 243/05.

**II. DOCUMENTACION ANALIZADA**

- Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos al 31 de Diciembre de 2006.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2006
- Esquema de Ahorro e Inversión Devengado al 31 de Diciembre de 200
- Estado de Movimientos del Tesoro al 31 de Diciembre de 2006
- Estado de Situación del Tesoro al 31 de Diciembre de 2006.
- Estado de condiciones de los préstamos y de colocaciones de deuda
- Estado de Amortización y Servicios de la Deuda
- Estado de Evolución de la Deuda
- Estado de Composición del Gasto por Finalidad -Función y carácter Económico.
- Planta de Personal ocupada.
- Nómina de Personal ocupada.
- Listado de Juicios Pendientes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



### III. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas y los lineamientos establecidos por la Resolución Plenaria TCP N° 243/05, recordando que mi designación como Auditora responsable del Organismo se produce a partir del mes de Octubre del año 2006.

Una auditoria comprende la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de las afirmaciones y cifras relevantes que permitan expresar mi opinión acerca de la razonabilidad de lo actuado por el ente durante el ejercicio 2006.

Los trabajos de auditoria han sido descriptos en el Informe N° 210/07.

### IV. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

El estado de ejecución presupuestaria, tal como está formulado el presupuesto y aprobado por Ley N° 702, se expone con los importes netos entre los ingresos y los gastos que producen algunos juegos.

Esta práctica se contrapone a lo estipulado por la Ley N° 495, que en su artículo 12 reza: "los presupuestos comprenderán todos los recursos y gastos previstos para el ejercicio, los cuales figurarán por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí ....". Y el artículo 25° del Decreto Reglamentario de la misma Ley, punto 3.2. indica: "el proyecto de presupuesto de recursos se estructura por rubros y en cada uno de ellos figurarán los montos brutos a recaudarse sin deducción alguna...".

Del análisis de la documentación mencionada en II, con los alcances descriptos en el apartado III, se han detectado inconsistencias en la información remitida por el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, emitiendo el Informe preliminar N° 210/07, Letra T.C.P., el cual ha sido puesto a consideración de la Presidencia, sin obtener respuesta a la fecha del presente.

### V. DICTAMEN

De acuerdo a lo descripto en el párrafo anterior, los estados que componen el cierre de la Cuenta General del Ejercicio 2006 del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, enumerado en el punto II del presente informe, deben ser considerados en forma parcial a efectos de emitir una opinión.

#### a. Estado de Ejecución presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2006

De acuerdo a lo descripto en el apartado III del presente informe y con los alcances detallados en el apartado IV, la ejecución presupuestaria de gastos refleja razonablemente los gastos comprometidos y devengados por el ejercicio financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2006.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**b. Estado de Ejecución presupuestaria de Recursos al 31 de Diciembre de 2006**

De acuerdo a lo descripto en el apartado III del presente informe y con los alcances detallados en el apartado IV, la ejecución presupuestaria de recursos refleja razonablemente los gastos comprometidos y devengados por el ejercicio financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

**c. Estado de Situación y Movimientos del Tesoro del Ejercicio 2006.**

El estado de Situación del Tesoro y el de Movimientos del Tesoro no han sido rectificadas, teniendo en cuenta lo observado en el Informe N° 210/07, Letra T.C.P., me abstengo de opinar sobre la composición del mismo.

Susana Irene del Valle  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia